



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 SEP 1995

VISTO; El expediente T.C.P. S.C. N° 100/95 "S/ irregularidades Dirección Provincial de Puertos" y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se llevan a cabo investigaciones relacionadas a actuaciones iniciadas por la Fiscalía de Estado de la Provincia, en expediente : N° 0065/94, caratulado: "ROBERTO MARIO RUELLA S/ DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS"

Que, en Resolución N° 016/95 artículo 2°, del organismo prenombrado, se dispuso que la Resolución D.P.P. N° 039/94 ha sido dictada excediendo las facultades del Presidente de ese organismo y, en artículo 3°, que su similar N° 057/94 adolece de la misma falencia;

Que, asimismo, se señalan irregularidades con referencia al dictado de otras normas administrativas,

Que, la Resolución N° 016/95 de la Fiscalía de Estado ha quedado firme y consentida, razón por la que corresponde que se proceda a dar cumplimiento a lo allí establecido, de no haberlo hecho a la fecha, de conformidad a las expresas disposiciones de la LPPA;

Que, es facultad de este Tribunal de Cuentas, en uso de la función de control establecida por el artículo 2° inc b) el dictado del presente acto administrativo;

Por Ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) COMUNICAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, que deberá proceder a dejar sin efecto las normas dictadas excediendo sus facultades, de conformidad a lo señalado por la Fiscalía de Estado de la Provincia en Resolución N° 016/95 y sanear todos los actos administrativos que allí se indican, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, de conformidad a los procedimientos establecidos para cada caso por la LPPA, comunicando tal situación a este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 245 V.A.

G. P. M. CLAUDIO A. BICCIUTI
Vocal/
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente